

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año 40 pesetas  
 Trimestre 10  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 6 de Octubre de 1929.)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

### Junta provincial de protección a la infancia y represión de la mendicidad de Valladolid

#### CIRCULAR

En cumplimiento de lo acordado por la indicada Junta, y con cargo a los fondos de la misma, se anuncia un concurso de premios por actos de protección a la infancia, que consistirá en diez premios de setenta y cinco pesetas cada uno, a otras tantas familias que tengan, por lo menos, seis hijos menores de doce años.  
 Para poder optar a los citados premios será condición indispensable que los que lo soliciten sean naturales o residentes en esta capital, cuando menos cuatro años, y tengan un jornal o sueldo máximo de seis pesetas diarias.  
 Se tendrá muy en cuenta, para la concesión de los premios de

referencia, que las familias, y muy especialmente los jefes de las mismas, observen una conducta moral y social intachable y que, dentro de sus medios económicos, procuren alimentar, vestir y educar a sus hijos lo mejor posible, y que tanto éstos como la habitación se encuentren limpios y aseados, con el fin de que sirva de estímulo a las demás familias, entendiéndose que no han de concederse a los más necesitados, sino a los que reúnan las condiciones expuestas.  
 Los documentos justificativos que acompañarán a la solicitud, que será dirigida al excelentísimo señor Gobernador civil, como Presidente de la Junta, consistirán en partida o volante de nacimiento de los hijos y de matrimonio de los padres, informe del señor Cura Párroco en el que, además de que conste la conducta que observen los padres, se hará presente que todos los hijos viven en la actualidad, y certificación de la Alcaldía de esta capital de llevar más de cuatro años de residencia en esta ciudad, todo ello en papel simple.  
 Las solicitudes podrán presentarse todos los días laborables desde esta fecha hasta el 30 de Noviembre próximo, en las oficinas de la Junta, establecidas en el Gobierno civil, de diez a doce.  
 No podrán tomar parte en este concurso los que hayan sido agraciados con algún premio en concursos anteriores.  
 Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento, debiendo advertirse que,

hasta que la Junta lo crea oportuno, todos los años, en este mes, se anunciará el mismo concurso.  
 Valladolid, 3 de Octubre de 1929.  
 El Gobernador-Presidente.

*El Marqués de Guerra.*

Núm. 4.328

### COMISIÓN PROVINCIAL

#### SECRETARÍA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Septiembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

#### (Conclusión)

### Sesión del día 25 de Septiembre de 1929.

Aprobar una moción del señor Presidente proponiendo:

- 1.º Que se elija por la Excelentísima Diputación provincial Presidente honorario de la misma al excelentísimo señor don Eduardo Callejo de la Cuesta, actual Ministro de Instrucción pública, y, en caso afirmativo, que en sesión solemne se le haga entrega de un pergamino en que conste el nombramiento, y de las insignias del cargo, acto que, aprovechando la estancia del señor Callejo en nuestra capital, podría celebrarse el día 29, domingo, a las doce de su mañana, con la asistencia de todos los componentes de la Diputación, tanto titulares como suplentes.
- 2.º Que se dirija la Diputación a cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia interesando que en sesión extraordinaria del Ple-

no se le nombre Hijo adoptivo de cada uno de los pueblos de la misma para, una vez obtenidos dichos nombramientos, designar le la Excm. Diputación provincial Hijo adoptivo de toda la provincia de Valladolid, entregándole un álbum formado por los nombramientos extendidos en pergamino y cuya primera hoja será el título de Hijo adoptivo de la provincia dado por su Diputación en nombre de todos los pueblos que la integran.

La Comisión acepta unánimemente esta propuesta, facultando al señor Presidente para que organice cuantos actos sean necesarios con este motivo y habilite los gastos que los mismos puedan originar, ratificando lo hecho por el señor Presidente de convocar a la Diputación en Pleno a sesión extraordinaria el día 27, a las cuatro y media de su tarde, en la que se conocerá de esta propuesta.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia referentes al recibimiento que la Diputación hizo a las señoritas representantes de los Partidos judiciales al visitar su Palacio; de la exhibición en su honor de la cinta cinematográfica filmada por la Diputación y de las demostraciones de agradecimiento que hicieron por dicho motivo, tanto referidas señoritas como la Asociación de la Prensa, organizadora de los actos que motivaron su visita a esta capital.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente haciendo constar que el próximo día 30, y por invitación del exce-

lentísimo señor Arzobispo, se reunirán los representantes de las Diputaciones interesadas en la construcción del Reformatorio de menores y los de las Diputaciones Castellano-Leonesas interesadas en la Exposición Iberoamericana para cambiar impresiones sobre la misma; facultando al señor Presidente para que disponga los gastos que con este motivo crea necesarios.

Se ausenta del salón el señor Sierra.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Quedar enterada de la fuga de los asilados del Manicomio, Bartolomé Huertas Matanza y Cipriano López Hernández y de haberse puesto el hecho en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil.

Quedar enterada de haberse hecho cargo el Comisario de Policía del menor Antonio González Moya, ingresado por orden gubernativa en el Hospicio, para entregarle a su familia.

Aprobar la adquisición hecha por el señor Diputado-Delegado del Manicomio de dos máquinas de coser para el Establecimiento por un presupuesto total de 971 pesetas.

Autorizar al Director del Hospicio para adquirir 30 kilos de cera para el culto por un coste de 165 pesetas.

Autorizar al Farmacéutico provincial para que, con intervención del Diputado-Delegado del Hospital, señor Beleña, adquiera el material de cura que indica en su relación de 16 de Septiembre.

Declarar desierto el concurso abierto para proveer la plaza de Maestro tejedor del Hospicio.

Quedar enterada de un oficio de don Felipe Sánchez, Oficial segundo de Intervención, participando haberse posesionado del cargo de Director interino del Hospital provincial, con fecha 20 del corriente.

Aceptar la dimisión del vigilante del Manicomio Benito Rodríguez, y designar para ocupar el cargo interinamente a Marciano Vegas Castaño.

Aceptar un informe del Negociado de personal, proponiendo que continúen desempeñando las interinidades en Secretaría el Oficial segundo don Nicolás Pedrosa, la de Mayor; el Oficial tercero, don Feliciano García, la de segundo, y don Vicente Merino, la de tercero, para la que fué nombrado interinamente.

Aceptar una ponencia suscrita por el señor Presidente y los señores don Amando Represa y don Santiago Mateo, proponiendo que

por mejora del servicio en la recaudación de cédulas personales de los pueblos de esta provincia, excepto en la capital, se nombren Recaudadores del impuesto a los que fueron nombrados en 11 del actual para el mismo cargo en Contribuciones, y son los siguientes:

Para la 1.<sup>a</sup> zona de los pueblos de la capital, don Cesáreo Muro Co; para la 2.<sup>a</sup> zona de los pueblos de la capital, don Luis Nieto Fraile; para la 1.<sup>a</sup> de Medina del Campo, don Pablo Hernández Monge; para la 2.<sup>a</sup> de Medina del Campo, don Cándido Álvarez Alvarez; para la única de Medina de Rioseco, don Virgilio Gómez Macón; para la única de Mota del Marqués, don Daniel Hernández Ruesgas; para la única de Nava del Rey, don Baldomero García Reyes; para la única de Olmedo, don Jacinto Bernal Caviedes; en la 1.<sup>a</sup> zona de Peñafiel, don Longinos Sordo Andrés; para la 2.<sup>a</sup> de Peñafiel, don Ignacio Rojo García; para la única de Tordesillas, don Walerico Cantalapiedra Mayordomo; para la única de Valoria la Buena, don Eusebio Moro Gómez, para la 1.<sup>a</sup> de Villalón, don Delfín Monge de Castro, y para la 2.<sup>a</sup> de Villalón, don Saturnino Escudero del Agua.

Que el premio de cobranza que devenguen sea el del 5 por 100 del ingreso que efectúen en período voluntario, y el 50 por 100 del recargo que obtengan en el ejecutivo, señalándose en la propuesta las distintas reglas a que ha de ajustarse la entrega de papel y la rendición de cuentas; que la fianza que han de depositar sea el valor del 10 por 100 del cargo que se les entregue al comenzar el período voluntario y la fianza quedará afecta a toda su gestión; que los Recaudadores cuiden de intensificar la cobranza, haciendo un estudio de la base contributiva declarada en los padrones, confrontándolas con los recibos de contribución que en su poder obren, teniendo especial cuidado de las bases contributivas que satisfagan los familiares de contribuyentes fallecidos y que no figuren como base del impuesto; que de cuantas investigaciones hagan den cuenta a los señores Secretario e Interventor, que serán los encargados de proponer a la Presidencia las medidas conducentes para mejorar la recaudación del impuesto; que se faculte al señor Presidente para que otorgue los oportunos contratos con los Recaudadores antes designados; que el período de recaudación voluntaria comience el próximo 10 de Octubre, por término de dos meses, y previo

anuncio en el «Boletín Oficial» de los días que cada Recaudador comenzará en su zona la cobranza. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar esta propuesta.

Aprobar un decreto del señor Presidente ordenando que el Oficial 3.<sup>o</sup> don Ricardo Frómesta, que depende de la plantilla de Intervención, y que en la actualidad desempeña este cargo en Depositaria, se incorpore a su cargo, y designar como temporero para la Depositaria, con la remuneración mensual de 180 pesetas a don Gerásimo de la Cruz, cuyos haberes se satisfarán de la partida habilitada para temporeros que trabajan en Oficinas y Establecimientos de la Corporación, todo ello debido a haber tenido que pasar a desempeñar interinamente el cargo de Director del Hospital el Oficial 2.<sup>o</sup> de Intervención don Felipe Sánchez.

Aceptar el informe del Negociado de personal en una instancia del Alumno practicante del Hospital don José Pérez Villanueva sobre abono de veinte días de sueldo de los cuarenta disfrutados de licencia.

Ordenar se abonen al aparejador de la Sección de construcciones civiles don Faustino López 330 pesetas por los trabajos de delineación correspondientes al mes actual.

Quedar enterada de un oficio del Director de la Escuela de Música participando que ha transcurrido el plazo sin que se haya posesionado del cargo de Profesor auxiliar de violín don Félix Antonio González González, nombrado para el mismo por Real orden de 27 de Julio pasado y conocida por esta Diputación por oficio que remitió el señor Director de la Escuela con fecha 14 y recibido el día 17 del actual.

Quedar enterada de una comunicación del mismo Director participando que el día 23 del actual dan comienzo los exámenes de ingreso de Alumnos libres para el curso 1929-30.

Proponer para matrícula gratuita en la Escuela de Música a las asiladas del Hospicio Isabel Orrasco Bueno, Petra San José, Juliana Pardo Martín, Adolfin Carrillo Gómez, Pilar Lorenzo Torrijos, Ascensión Esperanza Cabañas Arenas, Isabel García García y Victoria América Ferrero Rodríguez.

Pasar una instancia de descargos del recaudador de cédulas personales del Partido de Medina del Campo, don Fermín Vega, al Negociado de cédulas, teniéndola en cuenta para cuando llegue el momento de la liquidación y com-

probar la exactitud de las razones expuestas.

Aceptar un informe de Intervención proponiendo que el gasto que origine la adquisición de una bombona con destino al lavadero del Manicomio, puede aplicarse con cargo a las 28.000 pesetas que como habilitación de crédito figura en el capítulo 11, artículo 10 de referido presupuesto.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para atender a las obligaciones de la Corporación en el mes de Octubre que se eleva a 445.852'20 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Nombrar a Lucía Cordero García, Auxiliar de la Telefonista para la Central del Palacio provincial con la retribución de 35 pesetas mensuales.

Designar una ponencia integrada por los señores Presidente, Represa, Mateo y Wesolowski para que examine y resuelva lo más procedente, dando cuenta a la Comisión, de una relación de personas sujetas al impuesto de cédulas personales en la que manifiestan haber demostrado que han variado sus circunstancias contributivas, atendibles según el artículo 6.<sup>o</sup> de la Instrucción vigente.

Prorrogar el período voluntario para la adquisición de cédulas personales en la capital hasta el día 8 del próximo mes de Octubre, debiendo considerarse como única esta prórroga y que se publique en los periódicos locales.

Facultar al Arquitecto para que, de común acuerdo con el señor Presidente, se lleve a cabo la reforma en la calefacción del Palacio provincial, sustituyendo la de vapor por la de agua, por un presupuesto aproximado de 5.259 pesetas, haciendo las obras por administración o encomendando la obra a una casa según lo estimen más conveniente para los intereses provinciales.

Informar en un expediente de electricidad incoado a instancia de don Alejandro Carro, para surtir de energía a los pueblos de Villabragima, Tordehumos y Morales de Campos,

Adjudicar definitivamente a don José de la Riva la subasta para el empleo y consolidación de piedra en los caminos vecinales de Geria a la carretera de Valladolid a Salamanca en toda su extensión, y de Valladolid a Zaratán, por el Caño Morante, kilómetros 1, 3 y 4 en la cantidad de 8.500 pesetas, y requerirle para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Anunciar en el «Boletín Oficial», por término de veinte días, la subasta de las obras de terminación

de la Maternidad y tránsitos del Hospicio, señalando el día 19 del próximo Octubre para la apertura de proposiciones y designar como asociado para asistir a ella al señor Jalón y en caso de que no pueda asistir al Diputado señor Wesowski.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de servir de base a las obras de terminación del camino vecinal de Corcos a la carretera de Valladolid a Santander y estación de Corcos a Aguilarejo y la de construcción del camino vecinal de Torrecilla de la Orden a Fresno el Viejo, y sacar a subasta referidas obras, anunciándolo en el «Boletín Oficial».

Recibir las obras de consolidación de los kilómetros 3 y 4 del camino vecinal de Villagarcía a Caströmonte y designar al Diputado don Santiago Mateo para asistir a dicha recepción.

Aprobar las siguientes certificaciones por obras en caminos vecinales:

Una por obras en el camino vecinal con puente económico sobre el río Adaja, en Villalba de Adaja, importante 11.440'50 pesetas a favor de don Manuel Marcos, y la cuenta de gastos por inspección de dichas obras, importante pesetas 377'72.

Otra también por obras en el camino vecinal con puente económico sobre el río Cea, en Melgar de abajo, importante 2.927'20 pesetas a favor de don Lucas García y la cuenta por inspección de dichas obras, importante 147'28 pesetas; y

Otra por acopios con destino a la reparación de los kilómetros 27 al 32 de la carretera provincial de Renedo a Pesquera, importante 919'80 pesetas a favor de don Antolín Martín.

Abonar al Ordenanza del Consejo provincial de Fomento Gabriel Aragón los haberes devengados desde el mes de Agosto y siguientes, según interesa en oficio el señor Gobernador civil interino.

Conceder a don Antolín Pajares Bravo, vecino de Tordehumos, la autorización que solicita para cubrir un pozo en una era de su propiedad, lindante con la carretera que de dicho pueblo conduce a Pozuelo de la Orden.

Aprobar un he de haber por piedra colocada en la carretera de Renedo a Pesquera, importante 280 pesetas.

Otro por piedra colocada en la carretera de Tudela a Vitoria, importante 800 pesetas; y

Otro a cuenta de la piedra colocada en la carretera de Valladolid a Casasola de Esgueva, importante 800 pesetas a favor de don

Eleuterio Guerra, y que se abonen dichas cantidades con cargo a las 60.000 pesetas que figuran como suplemento de crédito en el capítulo 11, artículo 5.º, partida 688 del presupuesto vigente conforme a lo informado por Intervención.

Aprobar un Dictamen de la Comisión de Presupuestos proponiendo una transferencia de 96.025 pesetas para reforzar otras partidas del presupuesto.

Aceptar una propuesta de don Santiago Mateo indicando la conveniencia de que continúen los trabajos que venían realizando en la Imprenta los Cajistas temporeros y que teniendo en cuenta que existe una vacante de Cajista 3.º propone que la ocupe interinamente el Cajista 4.º don Pedro Díaz con igual retribución que la señalada para el propietario que la desempeñó, y que los otros Cajistas temporeros don Emiliano San José, don Francisco del Fraile, don Ubaldo González y el maquinista Millán Muñoz continúen prestando sus servicios con cargo a la partida habilitada de crédito para trabajos de temporeros.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

*Del Manicomio correspondientes al mes de Agosto.*

Una de Pedro Iglesias por una máquina de coser y accesorios, 646 pesetas.

Otra de Jerónimo Ramos por alpargatas, 2.560.

Otra de Miguel M. Merchán, por arreglo de carruajes, 10.

Otra de Joaquín Varea, por arreglo de camas y jergones, 820.

Otra de Hijos de Uña, por café, 150.

Otra de Manuel Rodríguez, por objetos y reparaciones eléctricas, 268'73.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 74.

Otra de Julio Rodríguez, por limpieza y engrases de una bomba, 12.

Otra de Angel Lamarca, por muebles, 200.

Otra de don José Cinto, por batería de cocina, 1.999'40.

Otra de Luis Loureiro, por pescado, 693.

Otra de la viuda de Valentín Martín, por café, 135.

Otra de E. Castro, por quinca-lla, 119'50.

Otra de la misma, por lana, 1.999'28.

Otra de Nicolás Sanz, por gorras para Practicantes y enfermeros, 176.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por una caja petróleo, 35.

Otra de la misma, por cloruro de cal, 58'71.

Otra de E. Pasalodos, por zotal, 28'75.

Otra de Francisco Fernández, por el segundo y último plazo del arriendo de tres obradas de alfalfa, 1.350.

Otra de Emilio Aparicio, por sillas, 306.

Otra de Emilio Molina, por sal en bolas, 15.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por escobas, 69'75.

Otra del Director, por postres para pensionistas, 327'60.

Otra del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, pesetas 108'33.

Otra del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otra del mismo, por principios para pensionistas, 293'32.

Otras tres de la Electra Popular, por fluido eléctrico al Establecimiento y energía a los motores, importantes 771'67; y

Otra de Casa Santarén, por material para la Sección de Impuestos, 38'20.

*Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1929.*

Se procedió a la apertura de proposiciones y examen de muestras presentadas para la adjudicación de artículos y víveres con destino a los Establecimientos provinciales necesarios en los meses de Octubre y Noviembre, procediéndose a hacer las siguientes adjudicaciones:

A Hijo de A. Peral, 3.600 kilos de arroz, a 67'50 pesetas los 100 kilos; 850 kilos de azúcar blanca, a 1'62; 700 kilos de azúcar blanca para chocolate, a 1'62; 800 kilos de judías blancas, a 1'35, y 3.300 litros de vino tinto, a 0'29 litro.

A Emilio Molina, 1.000 kilos de bacalao, a 1'72; 200 kilos de pimienta, a 2'30, y tres cajas de escabeche de bonito, a 67 caja.

A Francisco Martín, 2.100 kilos carne de cordero, a 2'37.

A Manuel Sánchez, 300 kilos carne de ternera, a 4'10.

A Teodoro Marcos, 50 kilos de carne de lechazo, a 4.

A Emilio Molero, 8.550 kilos de carne de vaca, a 2'08.

A Angel Díez, 290 gallinas, a 6'85 una.

A Luis Pérez, 27.000 huevos, a 24'85 el ciento.

A Luciano Cantero, 1.000 kilos de judías pintas, a 1'10.

A Pérez y Moro, 1.000 kilos pasta para sopa, a 0'84.

A Abel González, 2.600 kilos sal grano, a 14'75 los cien kilos; 800 kilos sal para la panadería, a 0'11; 2.700 kilos de tocino, a 3'70; 2.000 kilos de harina de maíz, a 50'75; 800 kilos cebada grano, a 37'50; 12 docenas de escobas, a 4'10 docena.

A Santos Muñoz, 70 litros vino generoso, a 2'25, y 60 litros vinagre, a 0'45.

A Anselmo León, 47.250 kilos de harina de trigo, a 57'57 los cien kilos.

A Manuel García, 250 kilos de harina de arroz, para elaborar chocolate, a 0'58.

A Vidal Pérez, 4.000 kilos tercerilla, a 36'40, y 12.300 kilos salvado hoja, a 26'40 los cien kilos.

A Joaquín Ibáñez, 2.000 kilos alfalfa seca, a 21'87 los cien kilos.

A Juan Mateos, 1.000 kilos jabón blanco aceite, a 1'65.

A Angel Colino, 52.000 kilos carbón galleta, a 92, y 20.000 kilos carbón de cock, a 80 los mil kilos.

A Angel González, 4.000 kilos carbón de encina, a 21'95 los cien kilos.

A Manuel Arroyo, 40.000 kilos leña en rajas, a 5 los cien kilos, y 80 cargas ramera, a 0'85 carga.

A Víctor Merino, 3.500 kilos paja maíz, a 0'28.

A Jesús Rivero, 50 metros lona para cubrir muelles, a 2'30; 150 kilos hilaza blanca, a 7'20; idem gris, a 8'70; 50 kilos idem azul, a 8'70; 200 metros dril para guardapolvos, a 1'70, y 20 trajes confeccionados para incurables, talla 48, a 37 uno.

A E. Castro, 1.000 metros paño para trajes, a 4'50; 200 metros pana para trajes, a 4'75; 40 fajas, a 2'65; 30 boinas, a 2'45 una; 125 metros percal para delantales, a 1'85.

A Jesús Rivero, 280 boinas, a 1'90.

A Sobrinos de E. Miguel, 12 metros cretona, a 1'35; 16 metros hule impermeable, a 24 metro; 68 metros paño para pellizas, a 13'90; 40 toquillas, a 11'50; 24 toquillas, a 6'75 una; 150 metros tela para colchas, a 2'82 metro; 65 mantas de color, de lana, 16 pesetas una; 12 mantas blancas, de lana, a 28 una; 108 metros bayeta cordellate, a 6'75; 200 metros lienzo para sábanas, a 2'85; 24 pañuelos para bolsillo, a 4'00 docena.

A E. de Castro, 24 pañuelos para cabeza, a 1'50.

A Hijo de P. Guillén, 22 kilos algodón para medias, marca «El Toro», a 14'50.

A García Hermanos, 115 bufandas para niño, a 2'60.

A Manuel Calvo, seis docenas de alpargatas argentinas para hombres, a 27 docena.

Se acuerda autorizar a los Directores para que, de acuerdo con las Superiores y señores Diputados Delegados, adquieran directamente: el del Manicomio, 30 kilos de café, 75 de suela, 20 de vaqueta, 270 metros de cutí para

almohadas, 30 de percalina para forros, 50 mantones, 40 docenas de alpargatas para hombres. Al del Hospicio, 14 kilos de café, 240 de suela, 80 de vaqueta, 30 metros de hules impermeables, 125 abrigos para niñas y 125 abrigos para niños. Al del Hospital, 6 docenas de coladeras para la ropa.

Se acuerda en vista del excesivo precio a que ofrecen el carbón antracita, quedar desierta la adjudicación y que se formulen bases por el Negociado para su adquisición por concursillo.

Valladolid, 1.º de Octubre de 1929.—El Presidente, *Mauro García Martín*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.397

**Benafarces**

Formada la matrícula de Industrial de este término para el año 1930, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Benafarces, 28 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, *Tomás Alvarez*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Fontihoyuelo.

Olmedo.

Pollos.

San Pablo de la Moraleja.

Villabrágima.

Villacarralón.

Núm. 4.380

**Castroponce de Valderaduey**

En el día 11 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento del sobrante de pastos de los prados comunales propios de este Municipio denominados la «Fuente» y «Ecueba» para el próximo año forestal, bajo el tipo de 800 pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados y en papel de la clase 6.ª, ajustadas al modelo que se publica a continuación, habiéndose de depositar el 5 por 100

del tipo, de tasación para poder tomar parte en la subasta y cumplir en un todo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

*Modelo de proposición.*

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal corriente que acompaña, enterado de las condiciones de la subasta para el aprovechamiento del sobrante de pastos de los prados propios de este Municipio de Castroponce, ofrece por expresado aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones estipuladas.

*(Fecha y firma del proponente).*

Castroponce, 3 de Octubre de 1929.—El Alcalde, *Teófilo Cerdún Díez*.

458

Núm. 4.359

**Corcos**

Propuesta por la Comisión municipal permanente la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Corcos, 1.º de Octubre de 1929.—El Alcalde, *Alvaro Hernández*.

Núm. 4.361

**Montemayor de Pililla**

En el día y horas que se expresarán, tendrán lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial las primeras subastas de los aprovechamientos siguientes:

Día 25 de Octubre, a las diez horas, aprovechamiento de pastos del monte «Llano de la Pililla», de estos propios; tipo de tasación 1.313 pesetas.

El mismo día, a las once horas, el de fruto de pino del monte expresado, en la tasación de 400 pesetas.

Expresado día, a las doce horas, corta de 326 pinos, del monte de referencia, bajo el tipo de tasación de 2.320 pesetas 86 céntimos.

Las aludidas subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal delegado, bajo las condiciones insertas en los pliegos facultativos y eco-

nómicos de manifiesto en la Secretaría de la Corporación los días laborales.

Montemayor de Pililla, 29 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, *Teodomiro Sanz*.

*Modelo de proposición*

D....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para tomar parte en la subasta de..... del monte «Llano de la Pililla», de estos propios, interesa su disfrute, ofreciendo por el mismo la cantidad de.... (en letra y guarismo), instancia en papel de sexta clase (3.º 60).

459

Núm. 4.396

**Pozuelo de lo Orden**

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1930, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Pozuelo de lo Orden, 2 de Octubre de 1929.—El Alcalde, *Justo Cimas*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Castroponce de Valderaduey.

Cubillas de Santa Marta.

Olmedo.

San Salvador.

Núm. 4.375

**Villamuriel de Campos**

Formada la matrícula de Industrial y Comercio de este término municipal para el ejercicio de 1930, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamuriel Campos, 1.º de Octubre de 1929.—El Alcalde, *Fulgencio Pérez*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Morales de Campos.

Núm. 4.386

**La Zarza**

El día 15 del actual, hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto de pino albar de los montes «De Abajo» y «Revollar», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 3.900 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo inserto al final, y en el papel timbrado correspondiente, acompañando al pliego la cédula personal y durante el plazo de media hora en que la Presidencia declare abierta la subasta.

La Zarza, 2 de Octubre de 1929.

—El Alcalde, *Juan Molinero Sanz*.

*Modelo de proposición*

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal número..... expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia para el aprovechamiento del fruto de pino de los montes «De Abajo» y «Revollar» y enterado de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) si es adjudicada a mi favor.

*(Fecha y firma).*

460

## ANUNCIOS NO OFICIALES

ANUNCIO

El Sindicato y Junta de Labradores propietarios de Aldeamayor ponen en conocimiento del público que, a partir de esta fecha, han acotado todas las fincas propiedad de sus socios, sitas en el término municipal de Aldeamayor de San Martín, poniendo en los sitios determinados por la ley los cotos y tablillas anunciadores y que, por lo tanto, queda desde esta fecha prohibido en todo tiempo el paso por dichas fincas a quienes no estén debidamente autorizados para ello por dicho Sindicato y Labradores propietarios.

Aldeamayor de San Martín, 4 de Octubre de 1929.—El Presidente, *Gonzalo Olmedo*.—Por los propietarios, *Pedro Sanz*.

461

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.